



De 291 candidatos federales y locales, lo hacen 29

Sólo 10% de aspirantes a TDJ cumple con su 3 de 3

► **TRANSPARENCIA MEXICANA** detalla que a nivel federal, 7 de 38 candidatos presentaron declaración patrimonial, de intereses y fiscal; en lo estatal, sólo en 2 de 19 estados rinden cuentas

► Por Tania Gómez

tania.gomez@razon.com.mx

De cara a la elección judicial del próximo domingo, la organización Transparencia Mexicana dio a conocer que únicamente 29 de 291 candidatos a tribunales de disciplina judicial (TDJ), tanto federales como locales, presentaron su declaración patrimonial, de intereses y fiscal, es decir, sólo el 10 por ciento.

A nivel federal, de 38 personas que aspiran a un asiento en el Tribunal de Disciplina Judicial, sólo siete —cinco mujeres y dos hombres— presentaron su 3 de 3.

Mientras que a nivel local sólo lo hicieron candidatos en Chihuahua y el Estado de México.

el dato

EL DOMINGO serán elegidos 9 integrantes de la SCJN; 2 de la Sala Superior y 15 de regionales del TEPJF; 5 del TDJ; 464 magistrados de circuito y 386 jueces.

En el primero, transparentaron su información 20 de las 24 personas aspirantes, es decir, el 83 por ciento; mientras que en la segunda entidad sólo dos de los 36 aspirantes, es decir, el seis por ciento.

En los 17 estados restantes donde habrá elección judicial y se elegirá a los nuevos órganos de disciplina judicial, que sustituirán a los consejos de la Judicatura, ningún candidato decidió dar a conocer su información.

“En el discurso político, la reforma para elegir a los jueces y magistrados mediante el voto popular es la medida para controlar la corrupción y nepotismo

del Poder Judicial. Por eso Transparencia Mexicana y los Comités de Participación Ciudadana (CPC) de los sistemas nacional y estatales anticorrupción decidieron poner foco en el órgano que será responsable de investigar y sancionar administrativamente los actos indebidos de jueces y magistrados del Poder Judicial, por ejemplo, actos de corrupción, nepotismo o tráfico de influencias”, señala la ONG.

Los TDJ serán los encargados de vigilar la conducta y aplicar la disciplina en el Poder Judicial Federal o estatal, respectivamente.

Dichos tribunales a nivel federal y local, órganos de nueva creación establecidos en la reforma judicial, estarán integrados en su mayoría por cinco personas.

La reforma judicial considera que las sanciones que emitan los tribunales de disciplina judicial podrán incluir la amonestación, suspensión, sanción económica, destitución e inhabilitación de las personas servidoras públicas, con excepción de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y magistrados electorales.

En manos de sus integrantes estará incluso solicitar juicio político, interponer denuncias en contra de juzgadores o determinar su destitución del cargo, y sus decisiones serán inatacables.

Cuando la persona servidora pública no acredite favorablemente la evaluación que derive de las medidas correctivas ordenadas o se niegue a acatarlas, el Tribunal podrá ordenar su suspensión de hasta un año y determinar las acciones y condiciones para su restitución.

Es por ello que conocer las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales de los magistrados que integrarán los nuevos tribunales de Disciplina Judicial es fundamental.



(HABITANTES DE) los otros 17 estados donde podrán votar por quienes ocupen el cargo de magistrados del TDJ local, no tienen información de ninguna de las personas candidatas”

TRANSPARENCIA MEXICANA
Comunicado

20

De 24 aspirantes en Chihuahua presentaron su declaración